



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

029

DE

31 AGO. 2016

“Por medio de la cual se actualizan y adoptan nuevas versiones de los documentos que conforman el Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Modificada por la R.R. 030 de 25-09-2017 y Derogada por la R.R. No. 034 del 21-11- 2017

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales b y l del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, la definición de procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que a través de Resolución Reglamentaria No. 034 de noviembre 5 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno-MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 943 de 2014, en cuyo módulo de control de evaluación y seguimiento, incorpora como componentes la Auditoría Interna y los planes de mejoramiento, como aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, entre otros; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización.

Que a través de la Ley 872 de diciembre 30 de 2003, se creó el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que mediante Decreto 4110 de Diciembre 9 de 2004, se reglamentó la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 029 DE 31 AGO. 2016

“Por medio de la cual se actualizan y adoptan nuevas versiones de los documentos que conforman el Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Que por medio del Acuerdo 122 de junio 28 de 2004, se adoptó en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de la Calidad, reglamentado por el Decreto 387 de diciembre 2 de 2004.

Que mediante el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que el Decreto Distrital 176 de 2010, definió los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital.

Que el Decreto 651 de 2011, modificado por el Decreto Distrital 527 de 2014, creó el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, estableciendo una creación, conformación e implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

Que el artículo 6 del Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012 establece la autonomía administrativa, en virtud de la cual la Contraloría de Bogotá, D. C. define los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 071 de diciembre de 2015 se adoptaron procedimientos relacionados con el Proceso de Evaluación y Control.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009, es necesario ajustar los documentos y procedimientos del Proceso de Evaluación y Control.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

029

DE

31 AGO 2016

“Por medio de la cual se actualizan y adoptan nuevas versiones de los documentos que conforman el Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del siguiente procedimiento: “Procedimiento plan de mejoramiento – acciones correctivas y de mejora” por “Procedimiento plan de mejoramiento – acciones correctivas, preventivas y de mejora”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos del Proceso de Evaluación y Control.

No.	Nombre del Procedimiento	Código	Versión
1	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL.	PEC-090	7.0
2	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS.	PEC-01	14.0
3	PROCEDIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA.	PEC-02	15.0
4	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	PEC-03	13.0
5	PROCEDIMIENTO RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS Y DE CONTROL.	PEC-04	5.0

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento de los documentos adoptados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

029

DE

31 AGO 2016

“Por medio de la cual se actualizan y adoptan nuevas versiones de los documentos que conforman el Proceso Evaluación y Control en la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el numeral 14 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 046 de 31 de diciembre de 2014 y la Resolución Reglamentaria No. 071 de 30 de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

31 AGO 2016



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó
Revisión y Aprobación
Revisión Técnica
Revisión Jurídica

Elia Rocío Gómez Alvarado - Profesional Oficina de Control Interno
Carmen Rosa Mendoza Suarez - Jefe Oficina de Control Interno
Biviana Duque Toro - Directora Técnica Oficina de Planeación
Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 5906 02 SEP 2016